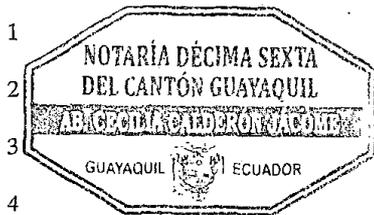


Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



No. // 2.016 //
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
COBCOM S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
7 **veintiséis de enero del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA CECILIA**
8 **CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
9 comparece: La compañía **COBCOM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
10 debidamente representada por el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, en su
11 calidad de Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que forma parte
12 de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, y
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el compareciente es capaz para obligarse y
15 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
16 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
17 presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
18 insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
19 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** que se celebra al tenor de las
20 siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
21 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración del presente
22 instrumento: La compañía **COBCOM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
23 debidamente representada por el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, en su
24 calidad de Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que forma parte
25 de este instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
27 Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el dieciocho de diciembre
28 del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, se constituyó la compañía Cobcom
2 S.A. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de la Compañía **COBCOM S.A.** en sesión celebrada el
4 veinticinco de enero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Tres.**
5 **Uno.-** Aprobar la reforma parcial de estatutos de la compañía **COBCOM S.A.** en lo
6 concerniente a la cláusula cuarta, la misma que de ahora en adelante será el siguiente:
7 ***“CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL:*** la compañía **COBCOM S.A.**
8 tiene por objeto dedicarse a actividades de consultoría de gestión que comprende la
9 prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras
10 organizaciones sobre cuestiones de gestión y administración, como planificación
11 estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y
12 políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos
13 humanos; y planificación de la producción y de los controles Para la realización de su
14 finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los
15 sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier
16 operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y
17 convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto
18 social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo
19 de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes
20 relacionados con su objeto social. La compañía podrá para el cumplimiento de su
21 objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real
22 y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías
23 vinculadas. **Tres. Dos.-** Autorizar al señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla,
24 Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones
25 adoptadas en la Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento
26 de la reforma parcial de estatutos de la compañía resuelto por unanimidad en la
27 Junta. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Cuatro.**
28 **Uno.-** El señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, en su calidad de Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COBCOM S.A.**

En el cantón Guayaquil, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas de la compañía **COBCOM S.A.**, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) En efecto, se encuentran presentes: **A)** La compañía CERAMIX S.A., representada por su Gerente General, el señor José Luis Suárez Arosemena, propietaria de seiscientos veinte (620) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **B)** La compañía DANFICORP S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, el señor John Francis Parker Plaza, propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** La compañía FILLISA S.A., representada por su Gerente General, el señor John Francis Parker Plaza, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **D)** La compañía TERRECOMSA S.A., representada por su Gerente General, el señor Juan Francisco Marcos Gómez, propietaria de sesenta (60) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

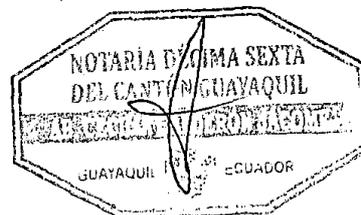
Dirige la reunión, la señorita María José Arias San Andrés, quien actúa como Presidenta Ad Hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla.

La presidenta de esta Junta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el secretario y firmado por la presidenta y el secretario, siendo las once horas cinco minutos, la presidenta declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía en lo concerniente a la cláusula cuarta.
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Se resuelve y se aprueba la Reforma Parcial del Estatuto Social de la



Ab. Cecilia Calderon García
Notaria Pública Segundo Sexo
Cantón Guayaquil

compañía en lo concerniente a la cláusula cuarta, la misma que de ahora en adelante será la siguiente:

"CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL: la compañía **COBCOM S.A.** tiene por objeto dedicarse a actividades de consultoría de gestión que comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión y administración, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas.

SEGUNDO.- Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, esto es el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la Reforma Parcial de Estatuto Social resuelta por unanimidad en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

f. p. CERAMIX S.A., Accionista, José Luis Suárez Arosemena, Gerente General; f. p. DANFICORP S.A., Accionista, John Francis Parker Plaza, Presidente Ejecutivo; f. p. FILLISA S.A., Accionista, Francis Parker Plaza, Gerente General; f. p. TERRECOMSA S.A., Accionista, Juan Francisco Marcos Gómez, Gerente General; f. María José Arias San Andrés, Presidenta Ad Hoc de la Junta; f. Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de enero de 2016


Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla
Secretario de la Junta

**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COBCOM S.A.**

En el cantón Guayaquil, a los 25 días del mes de enero de 2016, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
Ceramix S.A.	620	620
Danficorp S.A.	80	80
Fillisa S.A.	40	40
Terrecomsa S.A.	60	60

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTENTE: US\$ 800,00
CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE: US\$ 800,00
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 800,00

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Puntos de orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía en lo concerniente a la cláusula cuarta.
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Certificamos, 25 de enero de 2016


María José Arias San Andrés
Presidenta Ad Hoc de la Junta


Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla
Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



COBCOM S.A.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

Señor
Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **COBCOM S.A.**, celebrado el 18 de diciembre de 2014, según consta en la escritura pública que autorizó la Notaría décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome el día 18 de diciembre de 2014.

Atentamente,



Henry Willy Balladares Villao
Accionista fundador
C.C. 0914432521

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COBCOM S.A.**

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014



MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0910835446

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA.

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYACIL 18 DE DICIEMBRE DE 2014
Ecuador

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64.778
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COBCOM S.A.**, de fojas 126.856 a 126.874, Registro Mercantil número 5.447. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **COBCOM S.A.**, a favor de **MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA**, de fojas 53.569 a 53.571, Registro de Nombramientos número 17.398.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0996690

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992895152001
RAZON SOCIAL: COBCOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL
CONTADOR: VALVERDE ABAD ANGEL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 19/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Manzana: 506
Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 1 Oficina: 202 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO LAS CAMARAS
Telefono Trabajo: 046047192 Email: lsvs@globso.com

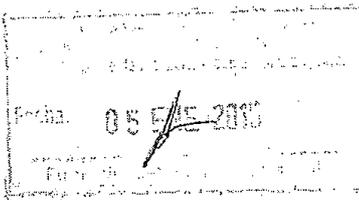
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Cecilia Gutiérrez Micoche
Notaria Pública Décimo Sexta
Barrion, Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2015 12:18:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



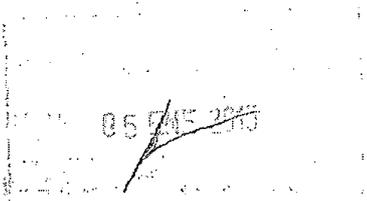
NUMERO RUC: 0992895152001
RAZON SOCIAL: COBCOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: 506 Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 1 Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 046047192 Email: lsvs@globso.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2015 12:18:54

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 y representante legal de la compañía COBCOM S.A. declara bajo juramento que
2 ratifica el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la
3 presente Escritura Pública. Cuatro. Dos.- El compareciente declara bajo juramento
4 que la compañía COBCOM S.A. no es contratista de obra pública con el Estado, ni
5 con ninguna de sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago
6 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLÁUSULA QUINTA:
7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública
8 los siguientes documentos habilitantes: Cinco. Uno.- Acta de Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COBCOM S.A., celebrada
10 el veinticinco de enero de dos mil dieciséis. Cinco. Dos.- Copia de cédula de
11 identidad y certificado de votación del representante legal. Cinco. Tres.- Copia del
12 nombramiento de representante legal de la compañía COBCOM S.A. Sírvase,
13 Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
14 escritura. Firmado Abogado Andrés Suárez Trujillo, Registro Profesional número
15 trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA
16 AQUÍ LA MINUTA.)- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en
17 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
18 acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

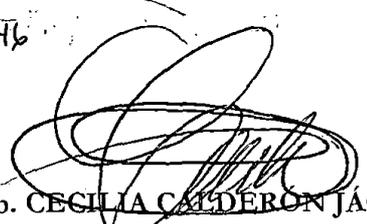
19 p. La compañía COBCOM S.A.

20 RUC No. 0992895152001

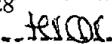
21 
22 SR. MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA

23 C.C. No. 0910835446

24 C.V. No. 004-0103

25 
26 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

28 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIÉNDOME
ESTE  TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.789
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COBCOM S.A.**, de fojas **4.858 a 4.865**, Registro Mercantil número **418**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3789

•••••

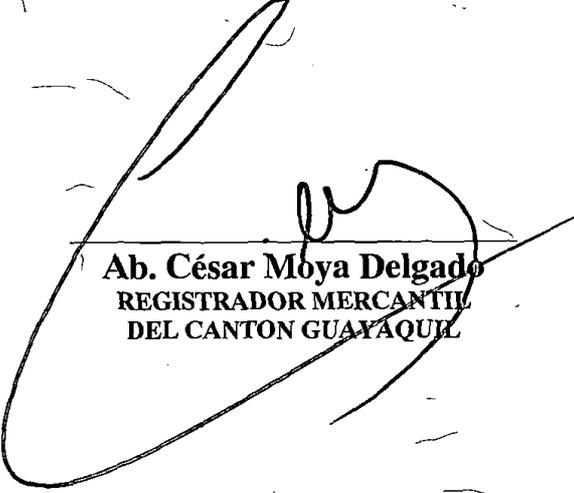
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 02 de febrero de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1317816

C. Lucio

Superintendencia de Compañías #1
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/FEB/2016 12:34:17 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 5634 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 183314

RUC: 0992895152001

Razón social:

COBCOM S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET 118
Digitando No. de trámite, año y verificador =